



Páguense las facturas a empresas que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240

PUNTA ARENAS, 09 de Junio de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;
6. La Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público remunerado de Pasajeros;
7. El D.S. N° 4 de 2010 y N° 191 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
10. El Decreto Exento N° 531/2021 DTPR, de 11.02.2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instructivo para la implementación de Servicios de Rendición de Cuentas y Fondos y Protocolos;
11. El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de 23.02.2021;
12. El Oficio N° 6697/2021 DTPR, de 19.03.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa de instructivo para implementación de servicios, rendición de cuentas, transferencia de fondos y protocolos internos e informe técnico;
13. El Of. Ord. N° 158, de 22.03.2021, de la Sra. Intendente Regional, solicita financiamiento para traslado de electores para Elecciones Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y Municipales 2021, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
14. Nuestra Resolución 125, de 25.03.2021, que Aprueba Convenio de Colaboración para la Ejecución de Programa de Servicios de Transporte Público de Pasajeros para los días de realización de Elecciones Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y Municipales 2021;
15. El Decreto Exento N° 1175/2021 DTPR, de 07.04.2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Fondos para Subsidiar Servicios de Transporte Público para los días de realización de Elecciones Populares, reguladas en el marco de la Ley 18.700;
16. La Orden de Compra N° 764-54-AG21, de 14.04.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo San Sebastián – Porvenir, los días 15 y 16 de Mayo de 2021;
17. La Orden de Compra N° 764-56-AG21, de 14.04.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco - Cameron, los días 15 y 16 de Mayo de 2021;
18. La Orden de Compra N° 764-52-AG21, de 14.04.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Punta Arenas – Villa Tehuelches, los días 15 y 16 de Mayo de 2021;
19. La Orden de Compra N° 764-53-AG21, de 14.04.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Villa Renoval – Puerto Natales, los días 15 y 16 de Mayo de 2021;
20. La Orden de Compra N° 764-55-SE21, de 14.04.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Seno Skyring – Río Verde tramo origen Seno Skyring (Estancia el Salto – Estancias Las Coles – Estancia Los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez – Destino Gimnasio Municipal Río Verde), los días 15 y 16 de Mayo de 2021;
22. La Orden de Compra N° 764-57-SE21, de 14.04.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia Chilenita – Estancia Lina – Río Verde, los días 15 y 16 de Mayo de 2021;
23. Los Contratos de 26.04.2021, de Transporte de Pasajeros de electores para la realización de Elecciones

Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y Municipales, los días 15 y 16 de Mayo de 2021;

24. Nuestras Resoluciones Exenta N° 158, 159, 160, 161, 162 y 163, todas de 26.04.2021, que Aprueban los Contratos de Transporte Pasajeros de Elecciones Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y Municipales 2021;

25. El Of. N° 12471/2021 DTPR, de 02.06.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que envía facturas de los servicios de transporte público de traslado de pasajeros para los días 15 y 16 de Mayo de 2021 de electores desde lugares en que se encuentran sus domicilios para sufragar en Elecciones Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y Municipales año 2021;

26. Las Facturas No Afecta o Exenta Electrónicas N°s 230, de 26.05.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo San Sebastián - Porvenir, los días 15 y 16 de Mayo de 2021, por el monto de \$ 814.000 (ochocientos catorce mil pesos); 231, de 26.05.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros Pampa Guanaco - Cameron, los días 15 y 16 de Mayo de 2021, por el monto de \$ 644.000, (seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos) ambas de la empresa Juan Enérico Quelín Calisto, Rut. 7.940.832-8; 10589, de 31.05.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros Punta Arenas – Villa Tehuelches, los días 15 y 16 de Mayo de 2021, por el monto de \$ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos); 10590, de 31.05.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros Villa Renoval – Puerto Natales, los días 15 y 16 de Mayo de 2021, por el monto de \$ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos), ambas de la empresa Buses Fernández Limitada, Rut. 77.492.710-7; 135, de 28.05.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia Chilénita – Estancia Lina – Río Verde, los días 15 y 16 de Mayo de 2021, por el monto de \$ 770.049 (setecientos setenta mil cuarenta y nueve pesos); 136, de 28.05.2021, Servicio transporte de traslado de pasajeros tramo Seno Skyring – Río Verde tramo origen Seno Skyring (Estancia el Salto – Estancia Las Coles – Estancia Los Cohues – Estancia Skyring – Río Pérez – Destino Gimnasio Municipal Río Verde), los días 15 y 16 de Mayo de 2021, por el monto de \$ 637.840 (seiscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta pesos), ambas de la empresa Transportes de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA; y

27. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de las Empresas Juan Enérico Quelín Calisto, Buses Fernández Limitada y Transportes de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA, se trasladaron a los electores desde sus lugares en que se encontraban sus domicilios para sufragar en las Elecciones Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y Municipales 2021, los días 15 y 16 de Mayo de 2021, y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, transfirió fondos a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.

2. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes Facturas No Afecta o Exenta Electrónicas a las Empresas por el Servicio de Transportes de traslado de pasajeros para las Elecciones Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y Municipales 2021, los días 15 y 16 de Mayo de 2021, que se nombran en la siguiente planilla con sus montos correspondientes:

PAGO FACTURAS NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICAS SERVICIO DE TRANSPORTES DE TRASLADO DE PASAJEROS

DE ELECCIONES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES, GOBERNADORES REGIONALES Y MUNICIPALES LOS DÍAS 15 Y 16 DE MAYO DE 2021.

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° FACTURAS	FECHA	MONTOS CON Y EXENTOS DE IMPUESTOS	EMPRESA	TRAMOS
1	764-54-AG21	230	26.05.2021	\$ 814.000 (EXENTO)	Juan Enérico Quelín Calisto	San Sebastián - Porvenir
2	764-56-AG21	231	26.05.2021	\$ 644.000 (EXENTO)	Juan Enérico Quelín Calisto	Pampa Guanaco - Cameron
3	764-52-AG21	10589	31.05.2021	\$ 580.000 (EXENTO)	Buses Fernández Limitada	Punta Arenas – Villa Tehuelches
4	764-53-AG21	10590	31.05.2021	\$ 580.000 (EXENTO)	Buses Fernández Limitada	Villa Renoval – Puerto Natales
5	764-57-SE21	135	28.05.2021	\$ 770.049 (EXENTO)	Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA	Estancia Chilénita – Estancia Lina – Gimnasio Municipal Río Verde
6	764-55-SE21	136	28.05.2021	\$ 637.840 (EXENTO)	Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA	Seno Skyring – Río Verde tramo Origen Seno Skyring (Estancia el Salto – Estancia Las Coles – Estancia Los Cohues – Estancia Skyring – Río Pérez Destino Gimnasio Municipal Río Verde)

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.

3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 10 de los

Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Administración de Fondos – Subsidios Transportes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



11/06/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: WFGS z6Wrz z4fOiUKaiVgoTA==

MBR/eps

ID DOC : 19018131

Distribución:

1. Sr. Juan Enérico Quelín Calisto
2. Empresa Buses Fernández Limitada
3. Empresa Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA
4. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
5. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
7. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
8. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes